

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ  
Subsecretario de Legal y Técnica

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EDICION N° 10.417

## EDICTOS

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER. OUE. RESPECTO DE IBÁÑEZ RODOLFO CARLOS, D.N.I.N° 42.746.411, argentino, de 18 años de edad, soltero, domiciliado en Barrio Paniagua, calle Dr. Malamud S/N° de Gral. San Martín, Chaco, nacido en ésta localidad, el día 21/05/2000, hijo de Julio Rodolfo Ibañez y de Liliana Mabel Godoy; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de General José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**IBÁÑEZ RODOLFO CARLOS S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N°144/19", se ejecuta la Sentencia N°157/19, de fecha 11 de Julio de 2019, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1905/2018-50, caratulada: "**IBÁÑEZ, RODOLFO CARLOS S/ ROBO CON ARMAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS; GALVAN, EMANUEL EMILIO S/ ROBO CON ARMAS**", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.-CONDENANDO a...RODOLFO CARLOS IBANEZ- como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Arts. 166 inc. 2° del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión...CON COSTAS.II ... III ... NOT.- Fdo. Dra. MARIA VIRGINIA ISE -Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia. Chaco- Dra. VANESA YANINA FONTEINA -Secretaria-.- El condenado agota la presente condena en fecha 23 de septiembre de 2023. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2019.-

*Dr. Orlando D. Lescano, Secretario*

s/c. **E:26/8 V:4/9/19**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALVAREZ RAMON, D.N.I. N° 24.103.049, de 44 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, empleado fábrica de pino, nacido en El Espinillo, el 15 de agosto de 1974, hijo de Paulino ALVAREZ (F) y María LEIVA (F); no posee antecedentes penales; domiciliado en Paraje EL Algarrobal, localidad de EL Espinillo; quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)DECLARAR a RAMON ALVAREZ, D.N.I. N° 24.103.049, de 44 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, empleado fábrica de pino, nacido en El Espinillo, el 15 de agosto de 1974, hijo de Paulino ALVAREZ (F) y María LEIVA (F); no posee antecedentes penales; domiciliado en Paraje EL Algarrobal, localidad de EL Espinillo, autor penalmente responsable del delito de RAPTO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL (Arts. 130 3° párrafo y 119 1° y 3° párrafo en función del Art. 55 del Código Penal) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal. Penal del Chaco).- II)...- III)...IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH - juez de Cámara Multifueros.- Dra. NATALIA ANALIA

ROMERO -Secretaria de Cámara Multifueros-VI Circunscripción Judicial del Chaco.-Juan José Castelli, Chaco, 12 de agosto de 2019.-MJM-

*Dr. Mario Jose Flego  
Secretario Provisorio*

s/c. **E:26/8 V:4/9/19**

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MENDOZA, VÍCTOR WALTER (alias "ruda"; DNI: 25.963.996, argentino, soltero, chofer, instruido, ddo. en calle 15 entre 2 y 4, B° Itatí, Avía Terai, hijo de David Víctor Mendoza y de Ramona Exequiela Castillo, nacido en Avía Terai, el 8/02/1978), en los autos caratulados "**MENDOZA VICTOR WALTER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 170/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 107 del 11/12/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a VICTOR WALTER MENDOZA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente ultrajante, agravado por el vinculo (art. 119, 1° párrafo en función del 2° párrafo y 4° párrafo inc. b) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CATORCE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2019. NES.-

*Dr. Maria Magdalena Maza Lederhos  
Secretaria*

s/c. **E:26/8 V:4/9/19**

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FACUNDO MIGUEL REDEL DNI: 41.945.654, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 37 e/38 y 40 del B° Matadero de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Norma Beatriz Redel, nacido en Sáenz Peña - el 30/08/1995, Pront. del R.N.R. N° U4160099) en los autos caratulados "**REDEL FACUNDO MIGUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 104/19-1-, se ejecuta la Sentencia N° 17 del 27/03/2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENAR a FACUNDO MIGUEL REDEL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 - 1er. párrafo del C.P.) por el que fuera traído a juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS y DOS (2) MESES de PRISION, más las accesorias del art. 12 del C.P.)... Fdo.: Fdo. Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina C. Yarros -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2019.- es

*Dr. Maria Magdalena Maza Lederhos  
Secretaria*

s/c. **E:26/8 V:4/9/19**

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARCELO LUIS ROMUALDO (a) Peche (DNI: 45.557.566, argentino, soltero, jornalero, ddo. en Lote 40 de Machagai, hijo de Luis

Alberto Romualdo y de Silvia Alicia Gómez, nacido en Quítilipi - el 29/05/1995), en los autos caratulados **"ROMUALDO MARCELO LUIS S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 171/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 89 del 06/10/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a MARCELO LUIS ROMUALDO, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art 79 del C.P.), condenándolo a la pena de DOCE (12) AÑOS de PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.; sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. III) Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Cámara segunda en lo Criminal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de Agosto de 2019.- es

**Dr. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. >< E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°3 Subrr, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, hace saber a OJEDA DANIEL ALEJANDRO, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento - Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados: **"OJEDA, ALEJANDRO DANIEL S/ROBO"**, Expte. N° 2400/19-2, se ha dictado la siguiente resolución: "RESUELVO: Declarar la Rebeldía de OJEDA ALEJANDRO DANIEL: de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento, D.N.I. N° 43.182.691, nacido el 23/01/2001, en Buenos Aires, que y si sabe leer y escribir, que cursó estudios secundaria incompleta, de sus padres, hijo de Escalante Sunilda Mercedes, domiciliada en calle 46 e/ 5 y 7 bc Sarmiento.-, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Not" Fdo.: DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO - Fiscal de Investigación Penal N°3; Subrr - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia.R.S. Peña, 15 de agosto de 2019.amp

**Dra. Claudia Ortega, Secretaria**

s/c. >< E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: FLORES, NELSON ORLANDO: argentino, DNI N° 30.249.851, SOLTERO, domiciliado en SOLOFF MICHOFF Y ARBO Y BLANCO-B° SARMIENTO, LAS BRENAS-CHACO nacido en CORZUELA, en fecha 12 de agosto de 1983, JORNALERO, hijo de padre desconocido y de FLORES, ADELA, en la causa caratulada: **"OVEJERO DIEGO HERNAN, SAAVEDRA ARMANDO JORGE Y FLORES NELSON ORLANDO S/ ROBO EN DESPOBLADO. ROBO CON ARMA DE FUEGO -ROBO CON ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO- Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADO EN CALIDAD DE COAUTORIA TODO EN CONCURSO IDEAL"**, Expte. N° 24 - Folio 498 - Año 2019 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 3, N° 19/19), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 02/07/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a NELSON ORLANDO FLORES, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR PERPETRARSE EN DESPOBLADO, Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, TODO EN CONCURSO IDEAL", a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts.12,29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, segundo párrafo, 167 inc. 1°, y 142 inc. 1°, en función de 54, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965 - N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Juez de Sala Unipersonal - Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 15 de agosto de 2019.vp.-

**Ante Mi: Dr. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. >< E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: CAMILO DAVID MAIDANA: alias "OREJA", de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, D.N.I N° 33.467.586, domiciliado en Barrio Tres Reyes de la localidad de Villa Berthet, nacido en Formosa, en fecha 23 de junio de 1988, hijo de Ramiro de la Cruz Maidana (v) y de Aidé Fernández (v); ladrillero, en la causa caratulada: **"MAIDANA CAMILO DAVID S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL"**, Expte. N° 35, Folio 509, Año 2019 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3- N° 550/19) se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 21/06/2019, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a CAMILO DAVID MAIDANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo, todos del C.P.; Arts. 409, 529, 530, 532 y 533, todos del C.P.P.CH. Ley N° 965-N- antes Ley 4538, y Arts. 8° y 25° de la Ley 840).- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PRESIDENTE DE TRÁMITE.- ANTE: Dra SANDRA BEATRIZ ORTIZ -SECRETARIA- CAMARA EN LO CRIMINAL, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL -VILLA ANGELA, 15 de agosto de 2019.-

**Ante Mi: Dr. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. >< E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: **"MATO, MARIA LUCY S/ QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° 7828/19, en fecha 20/08/2019 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de la Sra. MARIA LUCY MATO, DNI N° 13.902.876, argentina, mayor de edad, pensionaria de la Provincia del Chaco, con domicilio real en Bouvier N° 1335.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad.-V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 07 de octubre de 2019.- XVII- FIJAR el 20 de noviembre de 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 10 de febrero de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general(art. 88 último párrafo de la LCQ).-Resistencia, 20 de agosto de 2019.BEL-

**Norma Elda Garcia**  
Abogada/Secretaria Provisoria

c/c. >< E:28/8 V:6/9/19

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás Alejandro, Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: **"TENERANI, PABLO EDUARDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR-HOY QUIEBRA"**, Expte. N° 8378/19, en fecha 23/08/2019 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de TENERANI, PABLO EDUARDO, D.N.I. N° 24.727.627, CUIT N°20-24727627-1, con domicilio real en Av. Alvear N°235, Piso 5 "G", de la ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad.-IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el

Sindico el 11 de octubre de 2019.- XV.- FIJAR el 22 de noviembre de 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 13 de febrero de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 26 agosto de 2019.-

**Mauro Sebastian Leiva**  
Secretario Provisorio

c/c. **E:30/8 V:9/9/19**

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**  
Resistencia, 20 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11867, el Sr. Guillermo Frank, D.N.I. N° 5.041.056, en representación de San.- Jose S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64091495-1, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio del Establecimiento Comercial ubicado en calle Julio A. Roca N° 15 de esta ciudad, habilitado por la Municipalidad de Resistencia bajo el Legajo N° 22.950, destinado al rubro Heladería y Confitería, a favor de la firma Doña Carmen S.R.L., CUIT 30-71646807-7, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 534, Resistencia, Chaco. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem, sito en calle Don Bosco N° 674, Resistencia, Chaco.-

**Guillermo Frank**  
Socio Gerente

R.N° 179.616 **E:30/8 V:9/9/19**

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**  
Resistencia, 20 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11867, el Sr. Miguel Frank D.N.I. N° 7.532.501, en representación de San Jose S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64091495-1 con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de los Establecimientos Comerciales ubicados en calle Carlos Pellegrini N° 582 y Juan D. Peron N° 28 de esta ciudad, habilitados por la Municipalidad de Resistencia bajo los Legajos N° 11.627/00, N° 11.627/03 y N° 33.216 respectivamente, destinados al rubro Heladería y Confitería, a favor de la firma Frank e Hijos S.R.L., CUIT 33-71646800-9, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem, sito en calle Don Bosco N° 674, Resistencia, Chaco.-

**Miguel Frank**  
Socio Gerente

R.N° 179.617 **E:30/8 V:9/9/19**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez Suplente del Juzgado de Paz y Faltas de Presidencia de la Plaza, Chaco, República Argentina, con sede en Bernardo Pérez y Francisco García Guillen, cita por EDICTOS por tres (3) días a la Sra. ANA LUISA TIRADO DELBAY Cédula de Identidad N° 9590076 a fin de que comparezca en el término de diez (10) días a estar a derecho en los autos: "TIRADO JOSE MANUEL Y DELVAI DELSEGGIO DE TIRADO MARIA CARLOTA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 589/10, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 6 de Agosto de 2019.-

**Esc. Maria Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 179.623 **E:30/8 V:4/9/19**

**EDICTO.-** La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Obligado 229 1 Piso ciudad, cita por tres (3) días a los derechohabientes del Sr. Ramón Angel Jesus González DNI N°28707584 para que en el término de diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA c/ Pabón Adriana Celeste s/ Consignación " Expte. N° 823/18 .Resistencia 2 de julio del 2019.-

**Deborah Ruth Yaya**  
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 179.689 **E:30/8 V:4/9/19**

**EDICTO.-** CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. Juez en Juzgado Civil Y Comercial N° 13 De Resistencia (Chaco). Sito en güemes N° 609, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2). DIAS al Sr./Sra. LEDESMA EDUARDO NICOLAS, DNI 28858035, en el boletín oficial y en un diario local, para que dentro del quinto día (5) que se contara a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/

LEDESMA EDUARDO NICOLAS S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 10532/16. Secretaria, Resistencia, 7 de noviembre 2018.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.N° 179.691 **E:2/9 V:4/9/19**

**EDICTO.-** CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en Juzgado Civil Y Comercial N° 13 De Resistencia (Chaco), Sito En Güemes N° 609, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS al Sr. SANCHEZ VICTOR EDUARDO, DNI 29.646.360, en el boletín oficial y en un diario local, para que dentro del quinto día (5) que se contara a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/ SANCHEZ VICTOR R EDUARDO S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 10603/16. Secretaria. Resistencia, 17 de abril de 2019.-

**Sergio Javier Dominguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 179.692 **E:2/9 V:4/9/19**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Y Comercial N° 12. a cargo de la MARIA DELOS ANGELES Vulekovich sito en calle GUEMES N° 609 de Resistencia Chaco, en los autos caratulados "CARSA S.A. C/ RONCHETTI DINO FEDERICO S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 10590/16 NOTIFI-CA la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos al/la ejecutado/a RONCHETTI DINO FEDERICO, DNI 36.863.030. por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de CINCO (05) días tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "Resistencia. 13 de septiembre de 2016.-E.S.- AUTOS Y VISTOS;...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DINO FEDERICO RONCHETTI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$10.967.09) en concepto de capital. con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$3290.00). sujeta a liquidación HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente. u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley. 6002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo. INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. IVAN MATIAS MIELNIK en la suma de PESOS SEIS MIL. CUARENTA Y OCHO (\$ 6.048.00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL. UATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419.00) como Apoderado. con más IVA (21%) si correspondiere. (arts. 3. 5. 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532. y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. Notifíquese A Caja Forense Y Cúmplase Con Los Aportes De Ley .V) Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia. de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE. REGISTRESE Y PROTOCOLISESE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUZ. CIV. COM. N° 12.-

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.N° 179.693 **E:2/9 V:4/9/19**

**EDICTO.-** La señora juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, hace saber que ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma AGROPECUARIA M Y M S.R.L., CUIT 30-71163037-2, en los autos caratulados: "AGROPECUARIA M Y M S.R.L., Expte N° 187106/19, que se tramita ante dicho juzgado, Secretaria a cargo de la Dra. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO, donde se ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe y dice: N° 15, Corrientes 31 de Julio de 2.019 Y VSITOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1º) DECRETA LA APERTURA del concurso preventivo de AGROPECUARIA M&M S.R.L., CUIT: 30-71163037-2, con domicilio real denunciado en Catamarca N°2380 de esta Ciudad, y con

domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en calle Rivadavia N°1921 de esta Ciudad. 2º. (...) 3º) FIJAR el día 20 de septiembre de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 07 de Octubre de 2.019 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q. 4º) (...) 5º) (...) 6º) (...) 7º) (...) 8º) ORDENAR que una vez aceptado el cargo por el síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de esta Ciudad, en Boletín oficial de la Provincia del Chaco y en un Diario Local de amplia circulación y en un diario de la Provincia del Chaco (atento al detalle de acreedores acompañado de donde surge que los acreedores se domicilian en esa provincia en su gran mayoría); en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 - Asimismo, y a los fines de hacer más efectiva la publicidad de la apertura: del presente, la concursada deberá incorporar en su página web, si la tuviere, un banner donde se informe los datos del proceso y se incorpore el contenido del edicto ordenado. 9º) (...) 10º) (...) 11º) (...) 12º) (...) 13º) (...) 14º) (...) 15º) (...) 16º) (...) 17º) INSERTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. (Fdo) Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9. Asimismo, se hace saber que fueron designados Síndicos en autos los Contadores: NICOLAS ANTONIO D'ANDREA, M.P. 1189, y ELENA ALCIRA RODRIGUEZ, M.P. 1243, quienes constituyeron domicilio en calle José Ramón Vidal N° 2.130 de la ciudad de Corrientes, cuyos días y horarios de atención son los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 09.00 a 12. horas y de 17 a 21 horas, pudiendo los acreedores formular los pedidos de verificación (a los efectos legales quedan intimados) hasta el día 20 del mes de septiembre del 2.019.-

**Stefania Grieco Barrionuevo**

Abogada/Secretaria

R.N° 179.698

E:2/9 V:12/9/19

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 14 de septiembre del 2019, a las 08:30 horas, en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, a efectos de desarrollar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º- Elección de tres (3) socios para la mesa receptora de votos.
- 3º- Análisis y consideración de Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Contralor de Cuentas:
  - A. Balance año 2017 / 2018
  - B. Informe financiero, administrativo y proyección del próximo ejercicio.
- 4º- Acto Eleccionario: elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1º Vocal Titular, 2º Vocales Titular, 4 Vocales suplentes, 3 Revisores de cuenta titulares y 3 Revisores de cuentas suplentes. Todos por finalización de mandato.
- 5º- Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.

**Rodolfo Orzuzar, Secretario**  
**Hector Amilcar Miño, Presidente**

R.N° 179.681

E:30/8 V:4/9/19

### FRIGONORTE S.A.

MARGARITA BELEN - CHACO

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en Ruta Provincial No. 1, Km. 25, Planta Frigorífica, Margarita Belen, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del numero e integrantes del Directorio, titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente,
- 2) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019 y demás documentación del caso y razones de la demora en su tratamiento,
- 3) Tratamiento de los Honorarios del Directorio y Sindicatura,
- 4) Tratar la gestión de cada Director y la Sindicatura,
- 5) Prescendencia de la sindicatura y modificación del Estatuto Social,
- 6) Iniciación de juicios necesarios por pagos indebidos y para proteger los derechos, fondos y caja sociales.-

Los accionistas que deseen participar de la asamblea deberán comunicarlo al domicilio, social registrado con tres días de anticipación a la fecha indicada. Publíquese por cinco días. El directorio.-

**David Dzadziew**

R.N° 179.709

E:4/9/ V: 13/9/19

## REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANCHEZ GUSTAVO ALBERTO Y COLMAN CLAUDIA MONICA Y RAPACCIOLI RODRIGO GASTON s/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 12196, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 30 de septiembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS 1.4 N, AÑO 2015, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM23545, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR112676, DOMINIO PEN-604, en el estado que se encuentra a la vista-DEUDAS: Municipalidad \$ 12.201,89 al 30/06/19, más 2 causas en el juzgado de faltas pendiente de pago. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 181.580.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora, se bastara sin limitación de precio (sin base). Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 23 de agosto de 2.019.-

**Sergio Javier Domínguez**

Abogado/Secretario

R.N° 179.626

E:30/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación **subastará por ejecución de prendas**, el 19/9/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: MARIA DE LOS ANGELES COMISSO: **CHERY TIGGO 5 2.0 MT COMFORT /2018; AC269FC; 230.000 - SONIA DANIELA FONTANA; CHEVROLET PRISMA 1.4N LT 4P/2018; AC775IC; 210.000** - De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 9.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestas e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/08/2019.-

**Alberto Juan Radatti**

Martillero Público Nacional

R.N° 179.710

E:4/9/19